OGAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica
11 MAYO 2004
RECIBIDO
Firma
Hora
Reg. N°

REPUBLICA DEL PERU

Nº. 309-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 03 de Mayo del 2004

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - REPUBLICA DEL PERU - OFICINA DE ECONOMIA

Visto el P-Vigía N° 262-04 del 11 de marzo del 2004, de la Dirección del Proyecto Vigía;

CONSIDERANDO:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - REPUBLICA DEL PERU - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Que, el objetivo del Proyecto Vigía es fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes de manera eficaz, contribuyendo así a la mejor salud de la población en alto riesgo;

Que, habiendo sido programado en su Plan Operativo y Presupuesto 2003 la Reunión Técnica con Hospitales de la Macro-región Centro sobre Prevención y Control de las infecciones Intra-Hospitalaria realizado en la ciudad de Huancayo del 18 al 22 de noviembre del 2003 , así como otros eventos financiados por el Proyecto Vigía;

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - SUB JEFATURA

Que, con los documento de visto la Dirección del Proyecto Vigía solicita el reintegro de pasajes terrestre de las Dras. Rita Ricaldi Sueldo y Candy Heredia Callpa, quienes asistieron al evento mencionado en la ciudad Huancayo y de los Dres. Christian Carey Angeles y Elizabeth Anaya Ramírez que participaron en el evento realizado Bagua;

Que, con Informe N° 007-2004-CP-DG-OGA/INS del 07 de abril del 2004 del Area de Control Previo luego de haber efectuado la revisión indica que se proceda al trámite correspondiente con resolución por haber llegado extemporáneos;

Que, a fin de financiar los gastos realizados, se deberá afectar al SIAF: 26 – Actividad: 1.4.01 – Fortalecimiento para la Implementación y Evaluación de Planes de Vigilancia, Prevención y Control de IIH en 07 hospitales - Componente Vigilancia, de los fondos de donación del Proyecto Vigía transferidos por USAID al Instituto Nacional de Salud para la ejecución de las actividades del Proyecto Vigía, según detalle:

Nombre	Meta	Esp. Gasto		Destino
Rita Ricaldi Sueldo	26	65.11.71	75.00	Huancayo
Candy Heredia Callpa	26	65.11.71	75.00	Huancayo
Elizabeth Anaya Ramírez	26	65.11.71	65.00	Bagua
Cristiam Carey Angeles	26	65.11.71	65.00	Bagua
		Total	**280.00**	

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - REPUBLICA DEL PERU - JEFATURA

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Economía, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Articulo Primero.- Reconocer el reintegro de pasajes al personal que asistió a los eventos programados por el Proyecto Vigía, correspondiente a comisiones de servicio realizadas en el 2003 y que en su totalidad asciende al monto de S/. 280.00 (Doscientos Ochenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- Distribuir la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO : Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 07 MAY 2004

Sr PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0363-2001-J-OPD-INS